



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☐ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☒ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: 14-114465

Solicitante: SOLUCIONES ADELGAZANTES S.A.S.

Apoderado: JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

Título de la Nueva Creación: PANTALON ELASTICO CON FAJA MOLDEADORA INTERNA Y CAVIDAD DE PORCIÓN CIRCULAR PARA GLUTEOS

Gaceta: 718

2. Datos del Opositor

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

INVERSIONES MAGEN S.A.S.

Nombre o denominación /Razón social completa

YOLANDA PRADA BAUTISTA

Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro ☐Cuál _____

Número 900310825

Dirección: CALLE 9 A No. 75 A 28 Ciudad: MEDELLÍN

Teléfono: 312 41 40 Fax: 312 41 40 Correo electrónico: info@cbenjumeaasociados.com

3. Datos del representante o apoderado:

BENJUMEA RENDÓN CONSUELO

43015585

191225

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		
CALLE 3 SUR No. 43 A 52 OF. 1003 ED. ULTRABURSATILES		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cbenjumea@cbenjumeaasociados.com	312 41 40	312 41 40

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general:

4. Fundamentos de la oposición

Causal: Falta de novedad
Justificación: Ver documento adjunto

Prórroga:SI☒NO☐

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

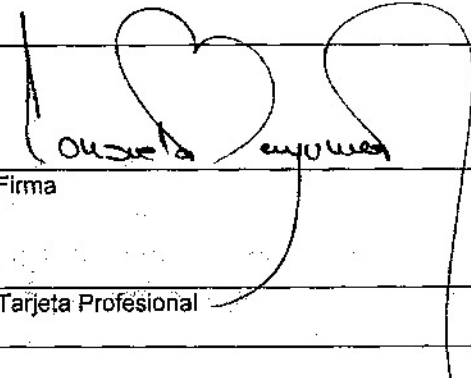
☒ Poder, si fuera el caso.

☒ Fundamentos de la oposición. Se anexan ____ folios (obligatorios indicar cuántos).

☒ Anexo de fundamentos de la oposición. Se anexan ____ folios (obligatorios indicar cuántos)

☒ Copias para traslado.

☒ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
CONSUELO BENJUMEA RENDÓN	
Nombre del Firmante	Firma
43.015.585	
C.C	Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
Bogotá D.C., Marzo 24 de 2015 - 17:31:48
No. 15 - 0033902
RECIBIDO DE : INVERSIONES MAGEN S.A.S.
CONS. BANCO DE BOGOTÁ 082754387 644131795 24/03/2015 \$1464.000
1.50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITU:
1632 OPOSICION NUEVA CRACION / PRESENTACION
Valor Recaudado \$345.000.00 *****.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
Bogotá D.C., Marzo 24 de 2015 - 17:31:48
No. 15 - 0033903
RECIBIDO DE : INVERSIONES MAGEN S.A.S.
CONS. BANCO DE BOGOTÁ 082754387 644131795 24/03/2015 \$1464.000
1.50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS
1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICION
Valor Recaudado \$109.000.00 *****.

Banco de Bogotá  **Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual** No. **64413179-5**

NIT. 860.002.964-4

Fecha: Año 2015 Mes 03 Día 24 Código de Convenio 111 Cuenta Corriente ☒ Número 10627154387 Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia 1: 0

Referencia 2: 9 610311018215

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ <u>464.000</u>
Cheque	\$ <u> </u>
TOTAL A PAGAR	\$ <u>464.000</u>

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel ☐ Disquete ☐ Otro

Nombre del depositante: INVERSIONES MAGEN Teléfono: 3124140

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos (cheques) depositados se reciben "Salvo buen pago" de manera que la operación sólo se entienda efectiva si ellos (cheques) son pagados por el banco. En caso de que ellos (cheques) sean devueltos sin pago, esta operación se invertirá y ellos (cheques) serán devueltos al depositante. El pago de la cuenta en la que se depositó el cheque, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo. Depósito en efectivo o timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2-1-303-353 (CC-035) Febrero 2013

- 2a COPIA : PARA EL DEPOSITANTE -

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
 Bogotá D.C., Marzo 24 de 2015 - 17:31:48
No. 15 - 0033902
 RECIBIDO DE : INVERSIONES MAGEN S.A.S.
 CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 644131795 24/03/2015 \$464.000
 1 50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUD
 1632 OPOSICION NUEVA CRACION / PRESENTACION
Valor Recaudado \$345.000.00 *****

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
 Bogotá D.C., Marzo 24 de 2015 - 17:31:48
No. 15 - 0033903
 RECIBIDO DE : INVERSIONES MAGEN S.A.S.
 CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 644131795 24/03/2015 \$464.000
 1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS
 1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICION
Valor Recaudado \$109.000.00 *****



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

ASUNTO	OPOSICION A SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD
Expediente No.	14-114.465
Fecha Presentación	27 de Mayo de 2014
Título	PANTALON ELASTICO CON FAJA MOLDEADORA INTERNA Y CAVIDAD DE PORCIÓN CIRCULAR PARA GLUTEOS.
Solicitante	SOLUCIONES ADELGAZANTES S.A.S.
Apoderado	JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

CONSUELO BENJUMEA RENDÓN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, obrando como apoderada de la sociedad **INVERSIONES MAGEN S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Medellín, con base en las facultades otorgadas por el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, estando dentro del término de ley, me permito manifestar:

1. HECHOS

- 1.1. El día 27 de mayo de 2014 la sociedad SOLUCIONES ADELGAZANTES S.A.S. a través de apoderado, presentó solicitud de patente de modelo de utilidad titulada: "Pantalón elástico con faja moldeadora interna y cavidad de porción circular para glúteos" ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, se identificó con el expediente: 14-114465.
- 1.2. La solicitud de patente de modelo de utilidad que trata el numeral anterior fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 718 del 9 de febrero de 2015. Nro. Publicación 11.
- 1.3. Con base en las disposiciones del artículo 42 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que establece que *"Dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de la publicación, quien tenga legítimo interés, podrá presentar por una sola vez, oposición fundamentada que pueda desvirtuar la patentabilidad de la invención. A solicitud de parte, la oficina nacional competente otorgará, por una sola vez, un plazo adicional de sesenta días para sustentar la oposición"*, la sociedad INVERSIONES MAGEN S.A.S., manifiesta legítimo interés, toda vez que la concesión de la patente de modelo de utilidad en cuestión atentaría directamente con la actividad comercial de mi mandante.

2. CASO CONCRETO

Mi mandante manifiesta que la solicitud de la referencia carece de los requisitos dispuestos por la ley con relación a la novedad, tal como se establece en la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, toda vez que al momento de la presentación de la solicitud, dicho artículo denominado "Pantalón elástico con faja moldeadora interna y cavidad de porción circular para glúteos" era conocido en el estado del arte, al tiempo que había sido comercializado y además, corresponde a un artículo ampliamente conocido en la técnica.



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL

Conforme a lo anterior, en primer lugar, el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones establece que "una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida" (resaltado fuera de contexto).

En este sentido, nos permitimos informar a ese despacho que la invención radicada como solicitud de modelo de utilidad bajo el expediente 14-114.465 carece del requisito de novedad y por lo tanto, incumple las disposiciones del mencionado artículo 16, toda vez que antes de la fecha de presentación, es decir, 27 de mayo de 2014, se conocían las siguientes divulgaciones relacionadas con dispositivos iguales o sustancialmente similares, los cuales afectan directamente el mencionado requisito:

- Documento D1: faja levanta cola marca fájate, referencia 11163.
- Documento D2: faja "panty levanta glúteos térmico especial" marca co'coon, referencia 1478, página 51 de catálogo edición 2013-2014.
- Documento D3: faja "pescador levanta cola con huecos libres" marca fajas salomé, referencia 0320, página web <https://apps.facebook.com/ecwid-shop/store/259590814118967?~~category=2253254&~~id=10287116&~~mode=product>

De acuerdo con lo anterior, mi apoderado se permite manifestar muy respetuosamente a esa Superintendencia, que el modelo de utilidad de la referencia carece del requisito de novedad, tal como se indicó previamente, teniendo en cuenta que existe por lo menos una divulgación previa a la fecha de presentación del mismo, donde el documento D1 corresponde a una faja o pantalón elástico que comprende todas las características definidas en la reivindicación independiente 1 de la solicitud en estudio.

Así las cosas, el documento D1 presenta las siguientes figuras representativas:

Verónica





CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL



del mismo modo, el documento D2 tiene la siguiente figura representativa:



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL



Finalmente, el documento D3 tiene la siguiente figura representativa:



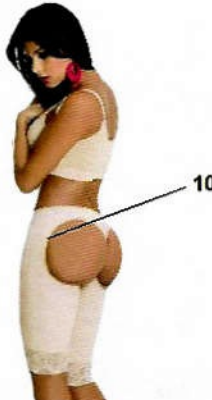
De otra parte, es importante tener en cuenta que la reivindicación independiente 1 de la solicitud de modelo de utilidad en cuestión define "pantalón elástico con faja moldeadora interna y cavidad circular para glúteos (10) que moldea la mitad inferior del cuerpo desde el abdomen hasta los tobillos caracterizado porque combina dos tipos de tela que tienen contacto con diferentes partes del cuerpo según la necesidad de la parte del cuerpo a moldear ya sea por compresión y liberación, con una tela alma faja de control (12) como prenda de control que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y que está en contacto con las piernas, el abdomen, las caderas y el borde de los glúteos, unida dicha tela de control (12) a una tela elástica (11) por costuras internas imperceptibles a la vista y al tacto externamente; donde la tela elástica tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para dar un aspecto de moldeado natural"

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos mostrar a continuación un cuadro comparativo entre las características técnicas definidas en dicha reivindicación independiente 1 y el estado del arte, específicamente el documento D1, en

Calle 3 Sur No. 43A 52 Of. 1003 Ed. Ultrabursátiles • PBX: (574)312 4140 Medellín, Colombia
Calle 106 N° 56-62 Ed. Grupo 07 • Teléfono: (571)620 50 21 Bogotá, Colombia
info@cbenjumeaasociados.com • www.cbenjumeaasociados.com



donde:

Expediente No. 14-114.465	Documento D1
Pantalón elástico con faja moldeadora interna y cavidad circular para glúteos (10) que moldea la mitad inferior del cuerpo desde el abdomen hasta los tobillos caracterizado porque	Pantalón elástico o faja moldeadora interna y con cavidad circular para glúteos (10) 
combina dos tipos de tela que tienen contacto con diferentes partes del cuerpo según la necesidad de la parte del cuerpo a moldear ya sea por compresión y liberación, con una tela alma faja de control (12) como prenda de control que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y que está en contacto con las piernas, el abdomen, las caderas y el borde de los glúteos	cuenta con dos tipos diferentes de tela que dependen de la parte del cuerpo con la que entra en contacto, una primera tela de control que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y está en contacto con las piernas, abdomen, caderas y borde de glúteos 
unida dicha tela de control (12) a una tela elástica (11) por costuras internas imperceptibles a la vista y al tacto externamente	la tela de control (12) está unida a una tela elástica que tiene una serie de costuras internas que no son visibles, hecho con el que cuentan todas las fajas del mercado, toda vez que se desea que la faja sea imperceptible y cuente con una parte elástica para contraer la parte del cuerpo.
donde la tela elástica tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para dar un aspecto de moldeado natural	en donde la tela elástica (11) tiene contacto directo con la parte inferior de las piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para que se vean de una forma más natural.

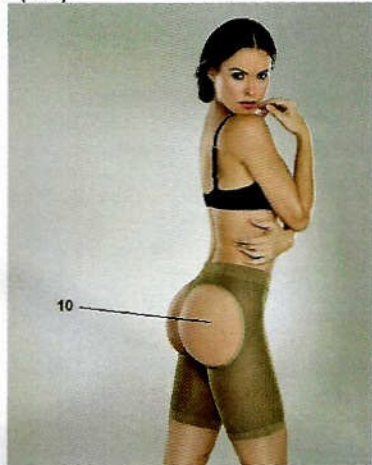


CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL



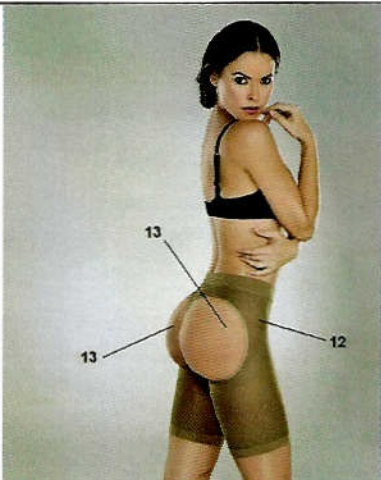
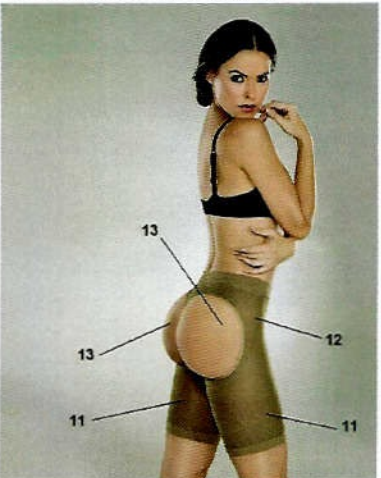
Así las cosas, es claro para un experto en la materia que las características técnicas esenciales definidas en la reivindicación independiente 1 de la solicitud radicada en esa Superintendencia bajo el expediente No. 14-114.465, habían sido previamente divulgadas en el estado del arte por lo menos por el documento D1, tal como se indicó anteriormente, ya que esta anterioridad define una faja que tiene dos telas diferentes, una de control y una elástica, donde la de control además cuenta con dos agujeros para glúteos que permiten el moldeado natural de esta parte del cuerpo y la parte elástica se ajusta directamente en la parte inferior de las piernas.

Ahora bien, con relación al documento D2 se tiene la siguiente comparación entre la solicitud en estudio y dicha anterioridad, en donde:

Expediente no. 14-114.465	Documento D2
pantalón elástico con faja moldeadora interna y cavidad circular para glúteos (10) que moldea la mitad inferior del cuerpo desde el abdomen hasta los tobillos caracterizado porque	pantalón elástico o faja moldeadora interna y con cavidad circular para glúteos (10) 
combina dos tipos de tela que tienen contacto con diferentes partes del cuerpo según la necesidad de la parte del cuerpo a moldear ya sea por compresión y liberación, con una tela alma faja de control (12) como prenda de control que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y que está en contacto con las piernas, el abdomen, las caderas y el borde de los glúteos	cuenta con dos tipos diferentes de tela que dependen de la parte del cuerpo con la que entra en contacto, una primera tela de control (12) que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y está en contacto con las piernas, abdomen, caderas y borde de glúteos



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL

	
unida dicha tela de control (12) a una tela elástica (11) por costuras internas imperceptibles a la vista y al tacto externamente	la tela de control (12) está unida a una tela elástica que tiene una serie de costuras internas que no son visibles, hecho con el que cuentan todas las fajas del mercado, toda vez que se desea que la faja sea imperceptible y cuente con una parte elástica para contraer la parte del cuerpo.
donde la tela elástica tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para dar un aspecto de moldeado natural	en donde la tela elástica (11) tiene contacto directo con la parte inferior de las piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para que se vean de una forma más natural. 

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede ver claramente que las características técnicas esenciales definidas en la reivindicación independiente 1 de la solicitud en estudio, ya habían sido previamente divulgadas en el documento D2, el cual se refiere a una faja que tiene porciones de círculo para los glúteos y además cuenta con dos tipos de tela diferente, una de control y una elástica. Así, el experto en la materia puede ver que, al igual que con el documento D1, esta anterioridad D2 divulga todas y cada una de las características que se pretenden proteger en la presente solicitud, lo que significa que dicho artículo era conocido en el estado del arte desde antes de la fecha de presentación de la solicitud en estudio.

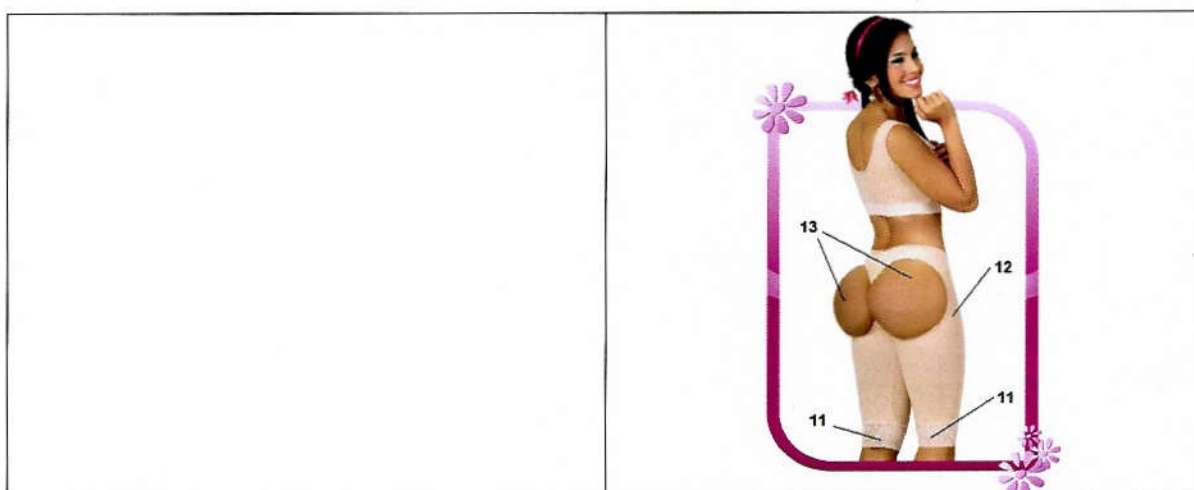
Finalmente, con relación al documento D3, se tiene la siguiente comparación con las características técnicas esenciales definidas en la reivindicación independiente 1 de la solicitud en estudio, en donde:



Expediente no. 14-114.465	Documento D2
pantalón elástico con faja moldeadora interna y cavidad circular para glúteos (10) que moldea la mitad inferior del cuerpo desde el abdomen hasta los tobillos caracterizado porque	pantalón elástico o faja moldeadora interna y con cavidad circular para glúteos (10) 
combina dos tipos de tela que tienen contacto con diferentes partes del cuerpo según la necesidad de la parte del cuerpo a moldear ya sea por compresión y liberación, con una tela alma faja de control (12) como prenda de control que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y que está en contacto con las piernas, el abdomen, las caderas y el borde de los glúteos	cuenta con dos tipos diferentes de tela que dependen de la parte del cuerpo con la que entra en contacto, una primera tela de control (12) que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y está en contacto con las piernas, abdomen, caderas y borde de glúteos 
unida dicha tela de control (12) a una tela elástica (11) por costuras internas imperceptibles a la vista y al tacto externamente	la tela de control (12) está unida a una tela elástica que tiene una serie de costuras internas que no son visibles, hecho con el que cuentan todas las fajas del mercado, toda vez que se desea que la faja sea imperceptible y cuente con una parte elástica para contraer la parte del cuerpo.
donde la tela elástica tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para dar un aspecto de moldeado natural	en donde la tela elástica (11) tiene contacto directo con la parte inferior de las piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para que se vean de una forma más natural.



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL



Así las cosas, a partir de la tabla comparativa mostrada anteriormente, se puede ver claramente que las características definidas en la reivindicación independiente 1 de la solicitud en estudio habían sido enseñadas y divulgadas previamente por el documento d3, el cual se refiere a una faja para ser usada en la parte inferior del cuerpo, la cual cuenta con dos tipos de telas y agujeros para los glúteos, donde un tipo de tela es de control y el otro es elástico, similar a lo descrito en la presente solicitud, con lo que se vería afectado el requisito de novedad de dicha reivindicación independiente.

Por lo tanto, se demuestra que la solicitud en estudio no cumple con las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones con relación a la novedad del mismo.

En este sentido, solicitamos muy respetuosamente a ese despacho negar el privilegio de patente de modelo de utilidad a la invención que se encuentra en el expediente no. 14-114.465 por carecer del requisito de novedad y no cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

3. PETICIONES

3.1. Declarar fundada la oposición a la solicitud de patente modelo de utilidad titulada: "", presentada por la sociedad INVERSIONES MAGEN S.A.S.

3.2. Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad a la invención que se encuentra bajo el expediente 14-114.465, toda vez que el mismo no cumple con las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones con relación a la novedad del mismo, como se demostrará más adelante.

3.3. Conceder prórroga que trata el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones para aportar pruebas que sustenten la oposición.

4. PRUEBAS

- 4.1 Faja levanta cola marca fájate, referencia 11163. Correspondiente al documento D1
- 4.2 Catálogo 2013-2014 exclusivo para USA y el Caribe de Co'Coon, correspondiente al documento D2.
- 4.3 Faja "pescador levanta cola con huecos libres" marca fajas salomé, referencia 0320. Correspondiente al documento D3.



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL

5. NOTIFICACIONES

La suscrita y la sociedad INVERSIONES MAGEN S.A.S., recibiremos notificaciones en la Calle 3 Sur No. 43A – 52, Of. 1003 de la ciudad de Medellín, Antioquia o en el correo electrónico cbenjumea@cbenjumeaasociados.com

Señor Superintendente,



CONSUELO BENJUMEA RENDÓN
C.C. 43.015.585 de Medellín
T.P. 191.225 C.S.J

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
Bogotá, D.C.

REF. Poder

YOLANDA PRADA BAUTISTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.500.418, actuando en calidad de Representante Legal de INVERSIONES MAGEN S.A.S. con domicilio principal en el Municipio de Medellín, confiere poder especial amplio y suficiente a Consuelo Benjumea Rendón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.015.585 y tarjeta profesional número 191225 del Consejo Superior de la Judicatura; María Carolina Vieira Ricardo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.207.630 y tarjeta profesional número 132952 del Consejo Superior de la Judicatura y a Luisa Fernanda Giraldo Gallón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.983.682 y tarjeta profesional número 199075 del Consejo Superior de la Judicatura; para que actúen en forma individual o conjunta para gestionar todas las solicitudes relacionadas con nuevas creaciones que se adelanten ante esa entidad.

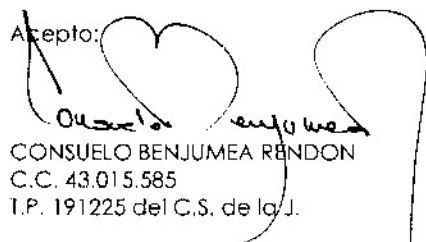
Las apoderadas quedan facultadas para sustituir, reasumir, transigir, desistir, recibir, este poder; Presentar y responder oposiciones, interponer recursos, modificar y dividir las solicitudes y para actuar en cualquier otra situación ante esa entidad, en defensa de los intereses de la sociedad que represento.

Atentamente,



YOLANDA PRADA BAUTISTA
C.C. 63.500.418

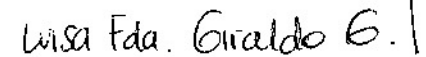
Acepto:



CONSUELO BENJUMEA RENDÓN
C.C. 43.015.585
T.P. 191225 del C.S. de la J.



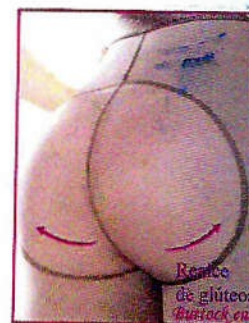
MARÍA CAROLINA VIEIRA RICARDO
C.C. 32.207.630
T.P. 132952 del C.S. de la J.



LUISA FERNANDA GIRALDO GALLÓN
C.C. 43.983.682
T.P. 199075 del C.S. de la J.

Faj

Low Waist G

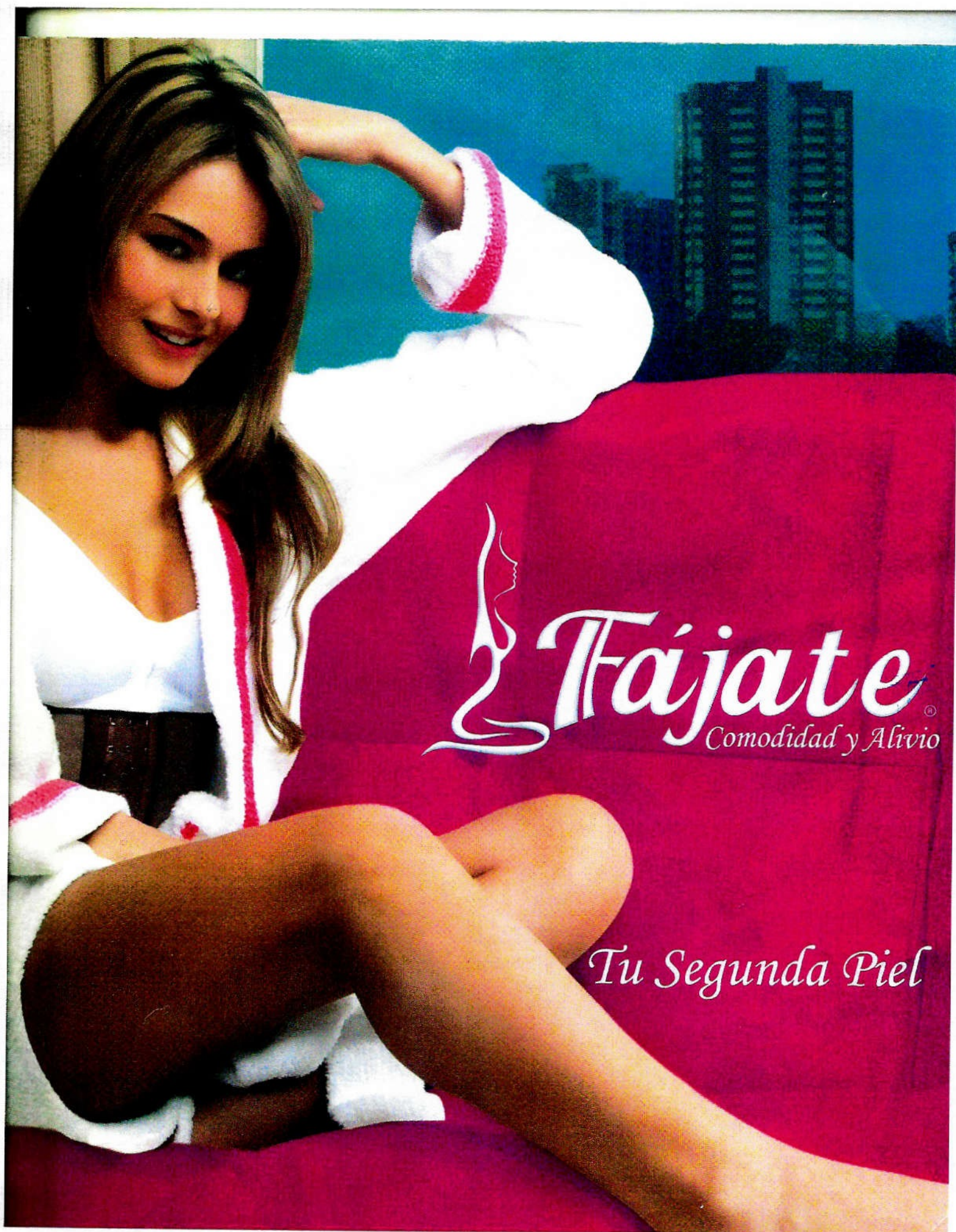


Ref. 10163
CICLISTA RODILLA GLÚTEOS LIBRES
LOW WAIST GIRDLE, UNCOVERED REAR
AND SIDE ZIPPER TO THE KNEE

Ref. 10123
CICLISTA RODILLA BROCHE
LOW WAIST GIRDLE W/Front PANEL TO THE KNEE

Ref. 10088
CICLISTA SHORT
LOW WAIST GIRDLE W/Front PANEL
AND MID THIGH LENGTH

Alta compresión/High Compression Garments



 *Fáijate*[®]
Comodidad y Alivio

Tu Segunda Piel

Tu Segunda Piel



Fáijate[®]
Comodidad y Alivio



Certificado COO

Edition 2013-2014
EXCLUSIVE
USA
& the caribbean
Exclusivo USA y el CARIBE.



REfresh

Enliven your wardrobe
and take control
of what's IN STYLE.

MAKEover

Impacting looks,
curves, and shapes.

INnovation

Garments with new
tecnology for a perfect
BODY FIT.

**THERMAL SLIMMER
BRIEF**

Panty faja zipper térmico

Ref. 1424

Colors / Colores:



Sizes / Tallas:

S - M - L - XL

Abdominal thermal zone. Lifts
buttocks. Frontal zipper with
internal Hook and eye closure.



Zona térmica abdominal. Realza
los glúteos. Cremallera frontal con
broches internos



**SPECIAL THERMAL BOTTOM
LIFTER PANTY**

Panty levanta glúteos térmico especial

Ref. 1478

Colors / Colores:



Sizes / Tallas:

S - M - L - XL

Lifts and shapes the buttocks.
Abdominal thermal zone. Shapes
the thighs.



Diseño especial que realza y moldea
los glúteos. Zona térmica abdominal.
Moldea los muslos.



2da Coleccion 2012 - 2013

Modeladoras

Postquirúrgicas

Jeans

Línea (

Modeladoras





Ref: 0319
REF 0319

Me gusta 2



Ref: 0320
REF 0320

Me gusta 0



Ref: 0321 - Ref:0309
REF 0321-0309

Me gusta 1



Ref: 0321
REF 0321

Me gusta 3



Ref: 0324
REF 0324

Me gusta 0



Ref: 0517
REF 0517

Me gusta 8

Edition 2013-2014
EXCLUSIVE
USA
& the caribbean
Exclusivo USA y el CARIBE.



REfresh

Enliven your wardrobe
and take control
of what's IN STYLE.

MAKEover

Impacting looks,
curves, and shapes.

INnovation

Garments with new
tecnology for a perfect
BODY FIT.

**THERMAL SLIMMER
BRIEF**

Panty faja zipper térmico

Ref. 1424

Colors / Colores:



Sizes / Tallas:

S - M - L - XL

Abdominal thermal zone. Lifts
buttocks. Frontal zipper with
internal Hook and eye closure.



Zona térmica abdominal. Realza
los glúteos. Cremallera frontal con
broches internos



**SPECIAL THERMAL BOTTOM
LIFTER PANTY**

Panty levanta glúteos térmico especial

Ref. 1478

Colors / Colores:



Sizes / Tallas:

S - M - L - XL

Lifts and shapes the buttocks.
Abdominal thermal zone. Shapes
the thighs.



Diseño especial que realza y moldea
los glúteos. Zona térmica abdominal.
Moldea las muslos.



2da Coleccion 2012 - 2013 [Modeladoras](#) Postquirúrgicas Jeans Línea C
Modeladoras



*Fajas
Modeladoras*



Ref: 0319
REF 0319

Me gusta



Ref: 0320
REF 0320

Me gusta



Ref: 0321 - Ref:0309
REF 0321-0309

Me gusta



Ref: 0321
REF 0321

Me gusta



Ref: 0324
REF 0324

Me gusta



Ref: 0517
REF 0517

Me gusta